



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

FECHA DE FIRMA: 27 DE MARZO DE 2019	HOJA: 1 DE 1
NÚMERO DE PEDIDO HRAEI-LPI-026-2019	
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-020/2019	REQUISICIÓN:
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 25501 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ABALAT S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: ABASOLO NÚMERO 78, PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04650, CIUDAD DE MÉXICO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ABA040721TS9
TELÉFONO: (55) 8000-1500 CORREO ELECTRÓNICO: edmundosalinas@abalat.com.mx
DIRECCIÓN INTERNET: <https://www.abalat.com.mx>

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO.
MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012NBU999-E8-2019.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN., C.P. 56530., IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.
VIGENCIA DEL PEDIDO:
27 DE MARZO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)
MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO
PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA
ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA SEROLOGÍA INFECCIOSA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL DR. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ MARTÍNEZ, RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO MÍNIMO TOTAL CON I.V.A.: (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 59/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO TOTAL CON I.V.A.: (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.)

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$4,853,721.20	\$6,803,501.60
I.V.A.	\$776,595.39	\$1,088,560.26
TOTAL	\$5,630,316.59	\$7,892,061.86

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR" ABALAT S.A. DE C.V.  C. CUAUTÉMOC DE LUNA BONILLA REPRESENTANTE LEGAL	POR EL ÁREA REQUERENTE  DR. LÁZARO RICARDO ROMERO OLVERA RESPONSABLE DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA	POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO  DR. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ MARTÍNEZ RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO  LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO  LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN  DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO DIRECTORA GENERAL
---	--	--	--	--	---

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-026-2019	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha, Folio Mercantil y Fecha de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva. El Número y Fecha de la Escritura de Otorgamiento de Poderes, así como los datos de su Credencial de Elector del Representante Legal.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.		5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 22 de agosto de 2019, con el acuerdo CT-HRAEI-E-5-011-2019

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento del pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Administración y Servicio Público, al considerar el cumplimiento de los requisitos de fondo y de forma, dentro del ámbito de competencia del instrumento sea suministrado por el "PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será la que se designa al anverso, como "ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO", dentro del ámbito de su competencia, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones cuales sean debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del pedido de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido:

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA SEROLOGÍA INFECCIOSA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN REACTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1.	HRAEI-SQ0179	25500088	Prueba para la detección simultanea de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1/VIH 2 incluyendo grupo O) y el antígeno p24 del HIV, en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares.	Kit 100 pruebas	72	96	\$9,711.85	\$699,253.20	\$932,337.60
2.	HRAEI-SQ0180	25500088	Prueba para la detección de anticuerpos contra el virus c de la hepatitis (anti-vhc), en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares.	Kit 100 pruebas	72	96	\$22,138.80	\$1,593,993.60	\$2,125,324.80
3.	HRAEI-SQ0181	25500088	Prueba para la identificación del antígeno de superficie del virus b de la hepatitis (HBsAg, con capacidad para detectar los diferentes mutantes antigénicos del antígeno	Kit 100 pruebas	72	96	\$13,283.85	\$956,437.20	\$1,275,249.60

			de superficie del virus b de la hepatitis con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares.						
4.	HRAEI-SQ0182	25500088	Prueba para la detección de anticuerpos contra el Treponema pallidum (TP), mediante antígenos tp recombinantes (al menos Tpn15, Tpn17 y TPN47) en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares.	Kit 100 pruebas	72	96	\$9,112.40	\$656,092.80	\$874,790.40
5.	HRAEI-SQ0183	25500088	Prueba para la detección de la enfermedad de chagas mediante ensayo en suero o plasma humano con sistema de marcaje por quimioluminiscencia. Reactivos listos para su uso, incluidos calibradores, controles y reactivos auxiliares.	Kit 100 pruebas	72	96	\$8,289.70	\$596,858.40	\$795,811.20
6.	HRAEI-SQ0184	25500088	Prueba para la detección indirecta de brucella abortus por aglutinación macroscópica en placa o tubo teñido con rosa de bengala.	Kit 50 pruebas	72	216	\$1,424.00	\$102,528.00	\$307,584.00
7.	HRAEI-SQ0185	25500088	Prueba de comprobación para anticuerpos vih-1 western blot (inmunoelctrotransferencia).	Kit 18 pruebas	2	4	\$33,867.50	\$67,735.00	\$135,470.00
8.	HRAEI-SQ0186	25500088	Prueba de comprobación para anticuerpos hcv (inmunotransferencia).	Kit 24 pruebas	2	4	\$58,016.50	\$116,033.00	\$232,066.00



9.	HRAEI-SQ0187	25500088	Prueba confirmatoria para el antígeno de superficie del virus b de la hepatitis (HBsAg).	Kit 50 pruebas	2	4	\$19,142.50	\$38,285.00	\$76,570.00
10.	HRAEI-SQ0188	25500088	Prueba confirmatoria de brucella mediante la utilización de beta 2-mercaptoetanol.	Kit 10 pruebas	2	4	\$4,417.50	\$8,835.00	\$17,670.00
11.	HRAEI-SQ0189	25500088	Prueba confirmatoria para Treponema pallidum	Kit 200 pruebas	2	3	\$4,712.00	\$9,424.00	\$14,136.00
12.	HRAEI-SQ0190	25500088	Prueba suplementaria para chagas	Kit 96 pruebas	2	4	\$4,123.00	\$8,246.00	\$16,492.00
							SUBTOTAL	\$4,853,721.20	\$6,803,501.60
							I.V.A.	\$776,595.39	\$1,088,560.26
							TOTAL	\$5,630,316.59	\$7,892,061.86

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

El **PROVEEDOR** deberá entregar sistema de inmuno-ensayo automatizado por quimioluminiscencia. Para realizar análisis inmunológico por técnica de quimioluminiscencia. Con sistema de lectura, dispositivo óptico que mida intensidad de luz por quimioluminiscencia. Identificación de muestras y reactivos por código de barras, capacidad de 200 pruebas por hora, que no utilice puntas desechables, calibración automática, control de calidad integrado. Posea tubo primario y monitoreo permanente de los ensayos durante su realización mediante software, procesamiento stat inmediato para un tiempo de ejecución corto y consistente, hasta 25 posiciones de reactivo refrigerado, capacidad de carga de 135 muestras incluyendo 35 posiciones de prioridad, acceso continuo de muestras. Corriente eléctrica 120 V/60 HZ. Con unidad de respaldo de energía.

Cantidad: 1 equipo

NOTA: ESTE EQUIPO DEBERÁ ESTAR CONECTADO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE SANGRE.

Sistema semiautomatizado para la realización de pruebas confirmatorias HIV (western blot) y HCV, que realice los procesos dispensación de reactivos, agitación, incubación y lavado. Que cuente con la posibilidad de procesar por corrida hasta 20 tiras, con depósitos para reactivos y desechos identificados.

Cantidad: 1 equipo

Condiciones de Entrega

1.-Plazo y Lugar de entrega:	El PROVEEDOR deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para entregar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente hábil en que se haya comunicado la "orden de suministro" generada y a través del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. "LOS BIENES" deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El HRAEI por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos. La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas. El lugar de entrega será: en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 15:00 horas, sábado, domingo y días festivos de 9:00 a 14:00 horas.
3.-Condiciones de entrega:	El tiempo requerido para el análisis completo de las muestras para los cinco marcadores de tamiz serológico no será mayor a 1 hora. Los equipos deben cumplir con las siguientes etapas de calificación (verificación del analizador en cuatro etapas), antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados): CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN. Se realizará al instalar el instrumento por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar, de acuerdo a la guía de calificación de equipo de instrumentos analíticos CENAM. CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (FUNCIONALIDAD). La calificación de operación se realizará una vez al año para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas críticos del analizador, de acuerdo a la guía de calificación de equipo de instrumentos analíticos CENAM. CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, se realizará una vez al año para cada uno de los ensayos procesados en el analizador; aplicara también cuando se realicen reformulaciones en los reactivos, se deberán utilizar guías de validación con reconocimiento nacional o internacional para esos ensayos. Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).



Condiciones de Entrega

Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el **HRAEI**.

Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.

Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.

Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación.

Todo tipo de capacitación, soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el **HRAEI**.

Demostrar documentalmente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desempeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería). Se debe proporcionar soporte técnico las 24 horas del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas. El **PROVEEDOR** deberá contar con cartas de recomendación de bancos de sangre de alto rendimiento de institutos o hospitales de alta especialidad que avalen el tipo de servicio proporcionado.

El **PROVEEDOR** deberá contar con personal responsable de asesoría (servicio de asesoría), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad.

En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un periodo menor a 24 horas el **PROVEEDOR** deberá contar con un laboratorio de apoyo con la misma tecnología propuesta y que trabaje bajo los mismos estándares de calidad donde los operarios del hospital puedan procesar las muestras o bien ser trabajadas por asesores calificados del mismo **PROVEEDOR** y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 6 horas absorbiendo el licitante el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregara los resultados de los controles de



Condiciones de Entrega

primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas.

En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un periodo menor a 24 horas el **PROVEEDOR** deberá enviar las muestras a un laboratorio certificado que realice las mismas pruebas descritas y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 6 horas absorbiendo el **PROVEEDOR** el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregara los resultados de los controles de primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas.

Todas las pruebas deberán quedar inscritas en dos programas de control de calidad externo, en forma obligatoria el distribuido por el C.N.T.S y uno adicional validado por la EMA para esta actividad; además ser inscritos a un programa de comparación interlaboratorios con empresas y/o laboratorios acreditados ante la E.M.A. para esta actividad.

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar el control de calidad interno propio del fabricante (primera opinión) y uno adicional (tercera opinión) débil positivo.

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar controles negativo y positivo de tercera opinión para las pruebas de VIH, VHB, VHC, CHAGAS, SIFILIS; para ser utilizado en cada corrida, sin costo para el **HRAEI**; considerando que una corrida diferente se considerará cuando exista una diferencia de ocho horas con respecto a la anterior.

En el caso del inicio de un nuevo lote de control interno, éste deberá ser entregado mínimo un mes antes de terminarse el actual, para procesar simultáneamente ambos lotes y verificar el correcto desempeño del nuevo lote con el lote anterior en las gráficas de control, estas serán sin costo para el **HRAEI**.

La corrida de controles de primera y tercera opinión, calibradores y repeticiones serán sin costo para el **HRAEI**.

En caso de repeticiones de controles tanto de primera como de tercera opinión que se adjudiquen al cambio en el desempeño de lotes de controles, lotes de reactivos y/o lotes de calibradores; estas serán sin costo para el **HRAEI**.

En caso de que algún control, reactivo, o calibrador, que por defectos tenga un mal desempeño, el lote completo se cambiara por otro, sin costo para el **HRAEI**.

Consumibles: El **PROVEEDOR** deberá proporcionar controles, calibradores listos para su uso, así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas.



Condiciones de Entrega

En el momento que el **HRAEI** requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el **PROVEEDOR** podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.

El **PROVEEDOR** deberá asegurar "**LOS BIENES**" por cuenta suya y sin costo adicional para el **HRAEI** contra robo, perdida, daño o extravió hasta que sean entregados en el Almacén General.

Tipo de Contrato

Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	\$5,630,316.59	7,892,061.86

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación

Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP

Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2019	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dr. Miguel Ángel Chávez Martínez	Responsable de Banco de Sangre	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las

	especificaciones y normas descritas y referenciados en este pedido
--	--

Forma de Adjudicación

Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo			
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio			

Licencias, Registros y Normas aplicables a la contratación

Norma Número	Denominación
De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: ➤ NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. ➤ NOM-137-SSA1-2008 "Etiquetado de Dispositivos Médicos" ➤ NOM-240-SSA1-2012 "Instalación y Operación de la Tecnovigilancia", Deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento emitido por COFEPRIS. La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do.	



Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del pedido, sin incluir el I.V.A. a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		El PROVEEDOR deberá garantizar LOS BIENES por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Cuando LOS BIENES presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas, defectos de fabricación o vicios ocultos; deberán realizar la reposición dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de reposición por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, mismos que deberán de garantizar LOS BIENES por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. En caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional por cada día de atraso en

	la entrega de LOS BIENES . En caso, de estar cercano el fin del período de vida útil de LOS BIENES deberá garantizar su canje, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de canje, por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO ; la cual deberá comunicarse con una anticipación de 30 días naturales al vencimiento de la caducidad marcada para cada uno de LOS BIENES .
--	--

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio "B", 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "A-2" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288. Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos: • Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. • original del vale de entrada al almacén. En caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR", presenten errores o deficiencias, la		



Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.

Forma de Pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"**, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el **"PROVEEDOR"**, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del **"PROVEEDOR"** en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la **"CLABE"** correspondiente.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de LOS BIENES, sobre el importe de LOS BIENES no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley. El ADMINISTRADOR DEL PEDIDO será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al PROVEEDOR. El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-026-2019

			Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	
--	--	--	---	--

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido Número HRAEI-LPI-026-2019, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 27 de marzo de 2019.

POR EL "HRAEI"
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE"



DR. LÁZARO RICARDO ROMERO OLVERA
RESPONSABLE DE ESPECIALIDADES
CLÍNICAS Y RESPONSABLE DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA Y ÁREA
REQUIRENTE



DR. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL
PEDIDO

POR EL "PROVEEDOR"
ABALAT S.A. DE C.V


C. CUAHTÉMOC DE LUNA BONILLA
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NUMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-026-2019	Se omite de la página 12 de 12 del anexo único la firma del Representante Legal.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.		5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 22 de agosto de 2019, con el acuerdo CT-HRAEI-E-5-011-2019